

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

87

#### GASCONES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó por unanimidad de los cinco miembros presentes de los cinco que legalmente lo componen el siguiente acuerdo:

Una vez examinado el proyecto de presupuesto municipal, para 2012, y visto que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren todas las necesidades para el mandamiento y desarrollo de la actividad municipal, y que quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas y exigidas por la Ley, se acuerda:

Primero.—Aprobar el proyecto, que se propone, como presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2012, y a través del mismo, sus bases y la relación de puestos de trabajo (anexo I), contando dicho presupuesto con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	135.000
2	Gastos de bienes corrientes	160.000
4	Transferencias corrientes	20.000
6	Inversiones reales	200.900
Total		515.900

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	90.000
3	Impuestos indirectos	50.000
4	Tasas y otros ingresos	130.000
5	Ingresos patrimoniales	40.000
7	Transferencias de capital	200.900
Total		515.900

Segundo.—Que se exponga al público para que los interesados puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles por medio de la inserción del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre, considerándose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ANEXO I

##### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2012

Personal funcionario:

Puesto: Secretaría-Intervención.

Nivel CD: 26.

Observaciones: plaza agrupada con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.

Personal laboral:

Puesto: auxiliar administrativo, 2 plazas.

Observaciones: plazas agrupadas con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.



Personal laboral eventual:

Puesto: profesora del aula de adultos, 1 plaza,

Observaciones: plaza agrupada con los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara, Berzosa y Pinilla del Valle.

Puesto: AEDL, 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.

INEM/CC.LL, 2 peones, 1 pedagoga, 1 fisioterapeuta y 1 auxiliar administrativo.

En Gascones, a 27 de diciembre de 2012.—El alcalde, Javier Briceño Gil.

(03/6.940/13)

